CONTRATO N° 062/2022
Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2022
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL OIAT Y ONI DEL INTN - SBE" - ID N° 418217-

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)**, con **RUC N° 80000638-0**, domiciliado en Avda. Gral. Artigas N° 3973 c/ Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Directora General, **PATRICIA RAMONA ECHEVERRIA MARTINEZ,** con **C.I. N° 1.845.112,** nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021, denominado en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte; y por la otra, **INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A (ITESA)** con **RUC N° 80055385-3,** domiciliada en Herminio Giménez N° 1687 casi República Francesa, de la ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por su Represente Legal, **JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ ACOSTA**, con **C.I. N° 3.498.642,** en adelante denominada **"EL PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la provisión de equipos al INTN, en el marco del proceso de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2022,** con **ID N° 418217**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO DEL CONTRATO.

La provisión de equipos para el OIAT y el ONI del INTN, en el marco del proceso a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2022 con ID N° 418217, que serán suministrados por el PROVEEDOR, conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que forman parte del presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Contrato,
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
- Los datos cargados en el SICP,
- La oferta del proveedor,
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del Contrato son: *No aplica.* –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 418217.-

TEMBIPOTA: Oipytyvõ tekoaty, *mba'eapopyha, ñemureko ha opaite mba'e'aporãme, taha'e jehapereka, kuave'ẽmby ñepytyvõmby, mbojojaha, mba'era'ãha, tendyry ñangareko rupive, avei kuaitia mboaje ha jesareko iporãve hağua mba'eapopy, kuave'ẽmby, tapichakuéra jeikoporã ha tekomo'ã, tembiapo omomba'eguasúva tekoaty ha tekoha reheve.* **MISIÓN:** Contribuir con la sociedad, la industria, el comercio, el sector productivo, mediante la investigación, servicios de asistencia técnica, normalización, metrología, seguridad eléctrica, certificación e inspección, para el mejoramiento de la calidad de los productos, los servicios, el bienestar y seguridad de las personas, con un enfoque de responsabilidad social y ambiental. **TEMBIHECHA:** Temimoimby hembiapopyahukuaáva ha ojepytaso añetéva, ojehechakuáva tetãpýre ha tetã ambue rupi omoğuahẽ porã reihe kuave'ẽmbyeta puruhárakuérape, imba'apohárakuéra ikatupyry ha imba'erechakuaágui, ha upéichante avei oipytyvõhaguére tekoatýpe. **VISIÓN:** Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad.

Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa | C.C. | Telef.: 289 6000 | www.intn.gov.py | e-mail: intn@intn.gov.py | Asunción – Paraguay

Lic. Patricia Echeverría
Directora General del INTN

ITESA Ing. José Rodríguez
Ingeniería Técnica Especializada S.A. C.I. 3.498.642
RUC: 80055385-3

CONTRATO N° 062/2022
Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2022
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL OIAT Y ONI DEL INTN - SBE" - ID N° 418217-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2022, convocado por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), según Resolución INTN N° 445/2022.-
La adjudicación fue realizada por Resolución INTN N° 590/2022.-

6. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Nro. de Orden	Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Monto Total (IVA INCLUIDO)
1	1	Extractor automático de grasas por solvente	GERHARDT	ALEMANIA	UNIDAD	1	270.500.000.-	270.500.000.-
2	2	Calentador en serie para digestión de matraz Kjeldahl	GERHARDT	ALEMANIA	UNIDAD	2	52.000.000.-	104.000.000.-
3	20	Molino para muestras de laboratorio	IKA	ALEMANIA	UNIDAD	1	23.000.000.-	23.000.000.-
4	33	Unidad automática de Destilación de Proteínas Kjeldahl con auto muestreador	GERHARDT	ALEMANIA	UNIDAD	1	450.000.000.-	450.000.000.-
5	41	Prensa para la preparación de muestras de cemento	RETSCH	ALEMANIA	UNIDAD	1	254.500.000.-	254.500.000.-
							TOTAL G.	1.102.000.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 1.102.000.- [Guaraníes mil ciento dos millones] IVA INCLUIDO. –

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las suma que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá una vigencia desde la suscripción de esta, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de Bases y Condiciones. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Lic. Patricia Echeverría Martínez
Directora General del INTN

ITESA Ing. José Rodríguez
Ingeniería Técnica Especializada S.A.C.I. 3.498.642
RUC: 80055385-3

CONTRATO N° 062/2022
Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2022
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL OIAT Y ONI DEL INTN - SBE" - ID N° 418217-

La administración del Contrato estará a cargo del Organismo de Investigación y Asistencia Tecnológica (OIAT) y del Organismo Nacional de Inspección (ONI) del INTN.-

10.FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en el pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato. –

11.MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.-

12.CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. –

13.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

14.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte de este que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. -

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Noviembre de 2022.

Lic. PATRICIA RAMONA ECHEVERRIA M.
Director General
INTN

JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ ACOSTA
Proveedor
ITESA

ITESA
Ingeniería Técnica Especializada S.A.
RUC: 80055385-3